ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE U

FECHA	:	**30 DE JUNIO DE 2023**
LUGAR	:	**CALLE 54 # 47 –102 VERACRUZ**
HORA	:	**03:20 p.m.**
PARTICIPANTES		**5** personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO	:	Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
3. Capacitación
4. Evaluación de la sesión
5. Apertura del Buzón de sugerencias
6. Programación de la próxima reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Doris Del Carmen Vidal Peralta colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de San Pedro de U.

2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de Doris Del Carmen Vidal Peralta, colaborador de Coosalud EPS.

   3.1. TEMA DEL MES. CONTRIBUTIVO (MOVILIDAD, PRESTACIONES ECONOMICAS, ETC)

QUE ES LA MOVILIDAD.

Es el derecho que tiene el afiliado de cambiar de régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, en el momento que cambien sus condiciones socio económicas. Sin que exista interrupción en la afiliación, ni cambio de EPS. Derecho que ejerce desde el 28 de junio de 2014, mediante el decreto 3047 de 2013
Luego de explicar el tema los asistentes realizan preguntas y se dan respuestas para aclarar el tema.

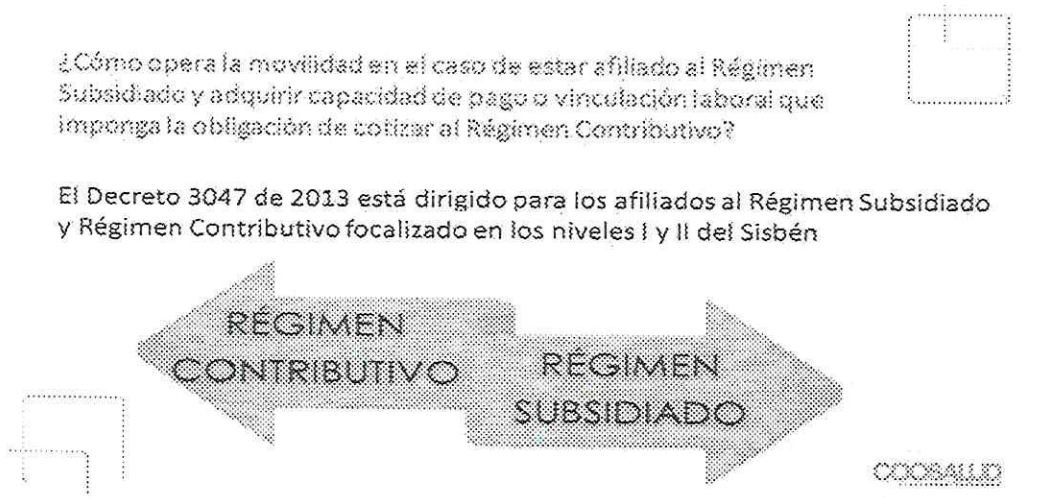

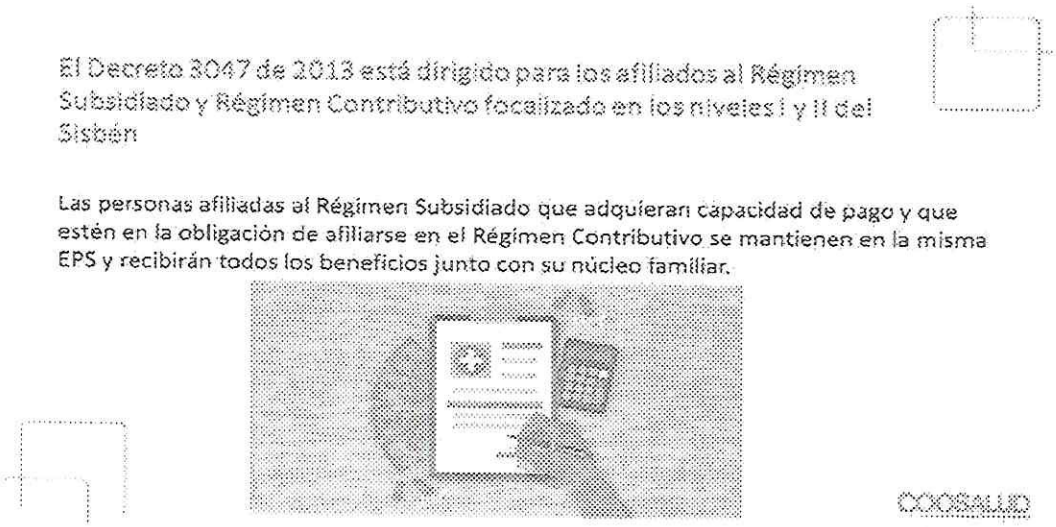

¿Cómo se hacen los aportes de los afiliados al Régimen Subsidiado que pasan al Régimen Contributivo, permaneciendo en la misma EPS del Régimen Subsidiado?

- Cotización mediante vinculación Laboral: El empleador aportará el 8.5% y el empleado el 4% del salario base.
- Cotización independiente: El cotizante independiente afiliado al Régimen Contributivo aportará el 12.5% sobre ingreso base de cotización

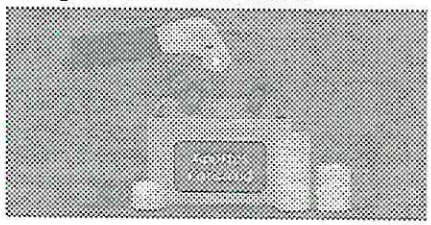

COOSALUD

Si el afiliado está en el Régimen Contributivo y pierde capacidad de pago, ¿cómo ingresa al Régimen Subsidiado?

- En el caso de que el afiliado se encuentre previamente clasificado en el nivel I y II del Sisbén, podrá pasar al Régimen Subsidiado de la misma EPS donde se encuentra afiliado, sin perder la continuidad en la prestación del servicio.
- En el caso de que no se encuentre clasificado en el nivel I y II del Sisbén deberá solicitar la aplicación de la encuesta Sisbén a Planeación Municipal o Distrital.

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

COOSALUD

¿Qué trámite se debe realizar para hacer efectiva la movilidad?

El afiliado debe solicitar a la EPS la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo) con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.

COOSALUD

¿Las EPS del Régimen Subsidiado deben reconocer prestaciones económicas a las personas que tengan afiliadas en el Régimen Contributivo?

Sí. Las EPS del régimen subsidiado que en el marco de la movilidad garanticen la prestación de servicios a los afiliados al régimen contributivo, reconocerán y pagarán el valor de las incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad, de conformidad con las normas vigentes.

COOSALUD

¿Cuál es la diferencia entre movilidad y traslado?

- Movilidad: Es la garantía del afiliado de continuar en la misma EPS cuando por alguna circunstancia cambie de régimen.

- Traslado: Es el derecho que tiene el afiliado de cambiar de EPS transcurrido doce meses de antigüedad en la misma EPS.

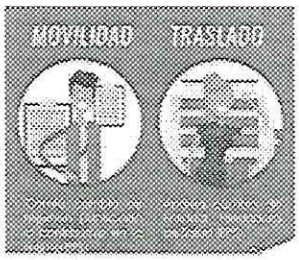

COOSALUD

3. Se procede a evaluar la sesión. Se anexan copias.

4. Se abre el buzón de sugerencias donde durante el mes no se encontraron Pqr por este medio y se elabora el acta.

La señora Libe restrepo Gestora de Coosalud refiere que ya como lo pueden constatar se dio solución a la reparación del aire acondicionado y se dio solución al caso, pues se estaba esperando.

5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 28 del mes de julio del año 2023 a las 2. Pm en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman,

3. Se procede a evaluar la sesión. Se anexan copias.

4. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.

5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 28 del mes de junio del año 2023 a las 03:00 p.m. en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman,

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Yanuel Suarez T.	8173356	Vicepresidente	Yanuel S.
Humberto Bello.	6870473	Presidente	Humberto B.
Kelly Reyes.	1001746113	Secretaria	Kelly R.
Elisa Suarez.	1041260771	Vocal	Elisa S.